

	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro.	21	de
29 de julio de 2026		

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 018-2026 , Cuyo objetivo es:

HABILITACION SISTEMA ACADÈMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 . INCLUYE SITHO WEB Y MASTER2000 APP . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODGIO UNSPSC:43232304

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo. Igualmente, mediante sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro. 110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 018-2026 , con el objetivo:

HABILITACION SISTEMA ACADÈMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 . INCLUYE SITHO WEB Y MASTER2000 APP . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODGIO UNSPSC:43232304

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL S.A.S.
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GMA DIGITAL S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°	018-2026	a:	GMA DIGITAL S.A.S.
con NIT. 900388112,7	Por valor de	\$ 7.136.000,00	SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **20** con fecha **29 de julio de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
Rector